



## **SOBERANÍA ALIMENTARIA: UN CONJUNTO DE DERECHOS HUMANOS, DEBERES Y CAPACIDADES POR EJERCER.**

### **Introducción**

En la actualidad peruana y latinoamericana en general, la soberanía alimentaria adquiere cada vez mayor importancia y urgencia: a pesar de un impresionante crecimiento económico y programas estatales se mantienen los alarmantes niveles de inseguridad alimentaria en la región que son nada más que muestra de la recalcitrante permanencia de altísimos niveles de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social de millones de familias, situación agravada de forma creciente por los efectos del cambio climático.

Recordamos los efectos negativos de la inseguridad alimentaria especialmente para la salud, el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños y la salud de las mujeres gestantes, privándoles de sus oportunidades de desarrollo y de vivir una vida digna. A la vez recalcamos el rol central de la mujer y de los pequeños productores, tanto como afectados como actores clave para superar esa flagela de la humanidad.

El marco legal internacional, elaborado con participación de los países de la región, reconoce el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en el marco de Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales en el cual los Estados se obligan a avanzar lo más pronto posible en la realización del derecho a la alimentación adecuada. Con el 1<sup>er</sup> Objetivo de Desarrollo del Milenio, los gobiernos se comprometieron a reducir el hambre y la pobreza a la mitad hasta 2015. En este contexto, colocamos el concepto de soberanía alimentaria como una estrategia prometedora hacia la realización sostenible del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada para todos.

Por ello, consideramos de vital importancia que el tema de la soberanía alimentaria retome su prioridad en los países de la región, sus agendas políticas nacionales e internacionales, en las organizaciones de la sociedad civil y en las organizaciones campesinas, indígenas y rurales.

A todos ellos se dirige la presente publicación. Exponemos aquí nuestra reflexión en torno al concepto de soberanía alimentaria con el objetivo de brindar ideas y opiniones para el debate. Buscamos promover además la construcción conjunta de vías factibles hacia la soberanía alimentaria, convencidos que el desafío planteado requiere un esfuerzo mancomunado para el diseño de nuevas políticas públicas, enfoques innovadores y estrategias factibles que salen de la mención retórica del problema y que logren mejoras reales, tangibles y sostenibles para las familias más afectadas, haciendo la inclusión social una realidad.

## Temática a nivel internacional

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, en el marco del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, "*el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.*"<sup>1</sup> Además en el marco de los "Objetivos de Milenio" se comprometieron a reducir a la mitad el número de personas que pasan hambre para el año 2015.

Paralelamente, el concepto de soberanía alimentaria<sup>2</sup> fue desarrollado por Vía Campesina y llevado al debate público con ocasión de esta misma Cumbre. Desde entonces, dicho concepto se ha convertido en un tema mayor del debate agrario internacional, inclusive en el seno de las instancias de las Naciones Unidas. Numerosos actores diferentes (desde movimientos sociales hasta gobiernos) han adoptado el concepto y ahora es utilizado ampliamente. De alguna manera, el éxito de la "soberanía alimentaria" como un discurso nuevo también ha sido parte de su problema ya que distintas personas la utilizan para distintos propósitos, lo que ha desembocado en una situación en la que se está vaciando rápidamente de su contenido y significado originales. Las raíces de la soberanía alimentaria están en la vida y la lucha de los agricultores campesinos, los pescadores y los pueblos indígenas.

En cierta forma, el concepto fue creado como reacción al (mal) uso de la "seguridad alimentaria". La definición oficial mencionada anteriormente (declaración de Roma) no habla acerca de dónde proviene el alimento, quién lo produce, en qué condiciones se ha cultivado. Esto permite cualquier escenario, en particular que se importen alimentos baratos, en lugar de tratar de producirlos por sí mismos. Esto vuelve a los países más dependientes del mercado internacional, expulsa de sus tierras a

los campesinos que no pueden competir con las importaciones subsidiadas y que terminan en las ciudades en búsqueda de empleos que no existen. La seguridad alimentaria, entendida de esa forma, tan solo contribuye a crear más pobreza, marginación y hambre. Frente a estas derivas, la soberanía alimentaria pone su centro en la autonomía local, los mercados locales y la acción comunitaria. Abarca no solamente el control de la producción y los mercados, sino también el Derecho a la Alimentación, el acceso de los pueblos a la tierra, el agua y los recursos genéticos y el control sobre los mismos, y el uso de enfoques ambientalmente sustentables para la producción.<sup>3</sup>

Con arreglo al artículo 2 de Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Partes han contraído obligaciones jurídicamente vinculantes de adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos y sociales reconocidos en el Pacto. Una equivocación básica, que ha tenido efectos negativos en la aplicación de los derechos económicos y sociales, es que esos derechos deben ser atendidos por el Estado. En el pasado, esa equivocación ha hecho que muchos se opusieran a los derechos económicos y sociales, basándose en la suposición de que eran costosos, socavaban la creatividad, eliminaban los incentivos y conducían a un aparato estatal excesivo. Actualmente se reconoce en general que esa opinión era consecuencia de una interpretación errónea de la naturaleza de esos derechos y, en particular, de las correspondientes obligaciones estatales.

Una comprensión realista de las obligaciones de los Estados debe tener en cuenta que, como se dice en el artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, el individuo es el sujeto activo, no el objeto, del desarrollo económico y social.

(FAO)

<sup>1</sup> Definición actualizada en 2004 por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación: "*El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso regular, permanente y sin restricciones a la alimentación, ya sea directamente o a través de la compra, a un nivel suficiente y adecuado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que el consumidor pertenece, y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, satisfactoria, digna y libre de temor.*"

<sup>2</sup> Fuente: Editorial publicado en la revista Seedling de GRAIN en abril de 2005. *Soberanía Alimentaria y sistema alimentario mundial*. <http://www.grain.org/article/entries/1086-soberania-alimentaria-y-sistema-alimentario-mundial>.

<sup>3</sup> Véase también los varios artículos sobre la temática disponibles en el sitio web: <http://www.soberaniaalimentaria.com/>

## Contexto Perú y avances

El Perú, es un país con un sistema democrático y con una larga historia, enmarcado en una cultura de paz, mega diverso, multiétnico, pluricultural y multilingüista. Se asienta en un territorio de 1.25 millones de Km<sup>2</sup>, dividido en tres zonas geográficas: Costa (zona árida), sierra (valles interandinos y alta montaña) y selva (Amazonía). Tiene una población superior a los 29 millones de habitantes, repartidos entre la zona urbana (74%) y la zona rural (26%). Lima, capital de la República, concentra a casi 8.5 millones de habitantes.

La política peruana es una política de Estado independientemente de los rasgos coyunturales que se presenten en cada gobierno, tal como ha quedado establecido en el Acuerdo Nacional<sup>4</sup>. En este documento o acuerdo de medular importancia para el Perú, se establecen un total de 31 políticas de Estado, como base para: la transición y consolidación democrática y la afirmación de una identidad nacional; el cual refleja el resultado de una visión compartida del país a futuro.

Estos Acuerdos han permitido que el Estado peruano pase de un rol que restringe los gastos fiscales en general y en especial los gastos sociales a invertir más en políticas sociales de reducción de la pobreza. Este incremento en el gasto se ha conseguido gracias al crecimiento económico y la mejora de la recaudación fiscal. Esto, sumado al proceso de descentralización en las regiones ha producido un incremento en los presupuestos y de los gastos sociales que pasaron de S/. 25 a S/. 41 mil millones entre el 2005 al 2010, es decir, un incremento equivalente a 63,2%. Gran parte de los programas sociales que se desarrollan a nivel nacional están a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social<sup>5</sup> pero articulados a diferentes ministerios y distribuyen los recursos por resultados y no por sectores, ni programas, ni proyectos, ni actividades.

A pesar de su crecimiento económico sostenido en los últimos 10 años (tasa de 4% al 6% anual), persiste una redistribución inequitativa de la riqueza que limita el desarrollo económico, propiciando patrones de injusticia social. Una revisión de las cifras oficiales de pobreza correspondientes a los datos del INEI 2007 (último censo) confirma que la pobreza tiene un sello predominantemente andino y rural a pesar de la disminución registrada en los últimos años. El promedio de la pobreza es de 27,8%; en las áreas rurales se encuentra en 31,3%. Esta cifra significa que aún nueve millones 221 mil peruanos continúan siendo pobres (MEF, 2011).

Según un reciente informe de la ONG Save the Children, el 24% de los niños peruanos están desnutridos. En ciertas zonas rurales llega al 73%, como ocurre en algunos distritos de Huancavelica. Un informe del Programa Mundial de Alimentos (PMA), muestra que, en el 2010, el 46.2% de los niños de 6 a 36 meses de edad en las áreas urbanas eran anémicos, proporción que se eleva a 57.5% en las áreas rurales.<sup>6</sup> Paradójicamente, las familias campesinas de estas zonas son más afectadas por la pobreza y la malnutrición, mientras se estima que producen 70% de los alimentos que llegan a las ciudades del Perú. Como dato adicional, según la Encuesta de Salud Escolar del año 2010, 23% de los escolares presenta sobrepeso; asimismo, la Encuesta Nacional de Hogares señala que el sobrepeso y la obesidad están afectando a uno de cada tres hogares pobres del país. Es decir, que si bien, antes era un problema exclusivo de hogares con mayor poder adquisitivo, hoy en día también está penetrando en zonas con menos recursos económicos.

Existe un mecanismo que acoge las quejas de la población representado por la Defensoría del Pueblo, que está dirigido a proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la

---

<sup>4</sup> El Acuerdo Nacional fue suscrito por los líderes de los diversos partidos políticos y los representantes de la sociedad civil, en el año 2002; es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

<sup>5</sup> El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es un organismo del Poder Ejecutivo creado en 2011 cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades.

<sup>6</sup> Fuente: F. Eguren (25-02-2012). Desnutrición y malnutrición. Diario La Primera, Columna Globalización con Equidad. [http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas-y-colaboradores/desnutricion-y-malnutricion\\_106056.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas-y-colaboradores/desnutricion-y-malnutricion_106056.html)

persona. Cuando las quejas se acumulan en un determinado sector o se observan casos recurrentes que revelan la existencia de problemas estructurales en el Estado, la Defensoría del Pueblo estudia a fondo el tema y evalúa las políticas públicas que allí se hacen explícitas; pero este mecanismo es desconocido por una gran parte de la población sobre todo de las zonas rurales.

Frente a estas paradojas, la COEECI promovió la creación de un grupo temático “Soberanía alimentaria y agricultura familiar”. En 2011, realizó un primer análisis que se publicó en el informe “La contribución de la cooperación privada internacional al desarrollo del Perú: Panorama, perspectivas y desafíos en el contexto nacional y global”. Este análisis evidenció cuatro paradigmas, que son a la vez retos que el sector público debe superar y bases de la intervención de las instituciones que conforman el grupo temático de la COEECI:

- Las familias campesinas e indígenas son las más afectadas por la pobreza y la desnutrición crónica, en especial las mujeres, los niños y las niñas. Y esto no obstante que el Perú dispone de una gran diversidad de productos agrícolas.
- Los saberes tradicionales no se toman suficientemente en cuenta en el desarrollo de tecnologías propicias a una utilización sostenible de los recursos naturales.
- El potencial de los mercados campesinos y su importancia para garantizar una alimentación sana y diversa a los consumidores rurales y urbanos, y generar ingresos decentes para las familias campesinas está siendo postergado por el enfoque agroexportador.
- La soberanía alimentaria es un derecho humano internacionalmente reconocido que, en la práctica, aún no ha sido asumido con firmeza en el país.

### ***Una luz de esperanza...***

En enero de 2012, el ministro de agricultura, L. Ginocchio Balcázar, presentó los lineamientos importantes de la política agrícola para el periodo 2012-2016. Esta política apunta a “disminuir los altos niveles de pobreza en el campo en un contexto de crecimiento más inclusivo, así como a reducir las brechas de competitividad que presenta el agro peruano, bajo un enfoque de desarrollo sostenible”<sup>7</sup>.

¿Estos objetivos son ciertamente loables, pero qué sucede en la práctica? ¿Esperanzas o nuevas desilusiones para los pequeños productores agropecuarios, las familias campesinas e indígenas?

El Ministerio de agricultura prevé mecanismos para apoyar la agricultura familiar (según estimaciones en base a los datos del Ministerio de Economía y Finanzas, la parte del presupuesto agrario 2012 otorgado a la pequeña y mediana agricultura llegaría a 25%, a través de programas específicos, por un monto de aproximadamente 250 millones de soles).

Varias propuestas están en la misma perspectiva con el fortalecimiento de la soberanía alimentaria (aunque se utiliza poco la palabra) y reconocen el aporte importante de la agricultura familiar para la seguridad familiar. Han sido presentadas varias propuestas en CONVEAGRO el 8 de mayo de 2012, con objeto de unir los esfuerzos para una propuesta única. El “Pacto social contra el hambre”, presentada por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP) es una de ella. Ha sido apoyada en 2011 por varias instituciones de los sectores público y privado. También es el caso de dos propuestas presentadas por congresistas, una de ellas toma en cuenta la soberanía alimentaria y unas alternativas como la agroecología. Pero hasta la fecha se han quedado a nivel de propuestas.

### ***... en un enfoque global lleno de contradicciones.***

Si el discurso « agricultura familiar », « seguridad alimentaria » o “soberanía alimentaria” han sido resaltados o adelantados por el gobierno, en los actos, los latifundios y los

---

<sup>7</sup> Fuente: L. Ginocchio Balcázar (17-01-2012). Política agraria 2012-2016. Presentación por el Ministro de Agricultura ante los miembros de la Comisión Agraria del Congreso.

megaproyectos de infraestructuras son todavía privilegiados. El objetivo es de aumentar las superficies cultivadas y fortalecer las grandes empresas consideradas como las únicas “eficientes”. En la Costa, 35% de las tierras pertenecen a 46 empresas que poseen cada una más de 1,000 ha. Una de ellas alcanza los 80,000 ha.<sup>8</sup>

Por otro lado, se están desarrollando varios megaproyectos de infraestructuras de irrigación, de los cuales resalta el recién aprobado proyecto Chinecas, para la Costa Ancashina. Nuevas tierras a cultivar: 33,000 ha. Costo total: 1,550 millones de soles. Costo por ha: aproximadamente 47,000 soles (>17.000 USD)<sup>9</sup>. El ministro de agricultura prometió que el 30% de estas tierras estarían a disposición de los pequeños agricultores. ¿Y los otros 70%?

Frente a esta situación, la sociedad civil y el Congreso debaten en torno a numerosas propuestas, pero ninguna recibió ni el aval ni el apoyo de todos, en particular la propuesta de ley que propone limitar la tenencia de la tierra.

## Soberanía alimentaria – una estrategia para realizar el derecho humano a la alimentación adecuada para todos

El concepto de soberanía alimentaria introducido por Vía Campesina agrega al concepto técnico de seguridad alimentaria, centrándose en la disponibilidad y el acceso a alimentos una nueva dimensión: el derecho de pueblos, comunidades y países de definir sus propias políticas vinculadas a todos los aspectos de la producción, transformación y comercialización para una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada para lograr mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.

Nosotros, miembros de la COEECI, entendemos soberanía alimentaria también como punto de partida para lograr la realización del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) para todos, que permite definir y deducir políticas, conceptos técnicos y estrategias, y agregamos además los aspectos de sostenibilidad, de los deberes de los actores involucrados y sus capacidades necesarias para poder cumplirlos. En este sentido,...

*...entendemos por soberanía alimentaria un conjunto de derechos y deberes de pueblos empoderados para definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo sostenibles de alimentos que garanticen el derecho humano a la alimentación adecuada para toda la población, sin afectar a la soberanía alimentaria de otros pueblos, personas y futuras generaciones.*

En consecuencia, se propone promover, desarrollar, fortalecer la soberanía alimentaria en torno a tres ejes complementarios, articulados entre ellos:

1. los **derechos de los actores** que apuntan a asegurar una alimentación saludable es decir una alimentación de calidad, en cantidad suficiente y culturalmente apropiada para toda la población desde el punto de vista legal y democrático, incluyendo sus distintas instancias y el acceso a las mismas en caso de ser ignorados o violados uno o varios sus derechos;
2. los **deberes de los actores** que resultan de estos derechos de forma directa o indirecta para lograr una soberanía alimentaria de forma sostenible;
3. las **capacidades de los actores** necesarios para poder cumplir son sus deberes y para poder ejercer sus derechos de manera sostenible.

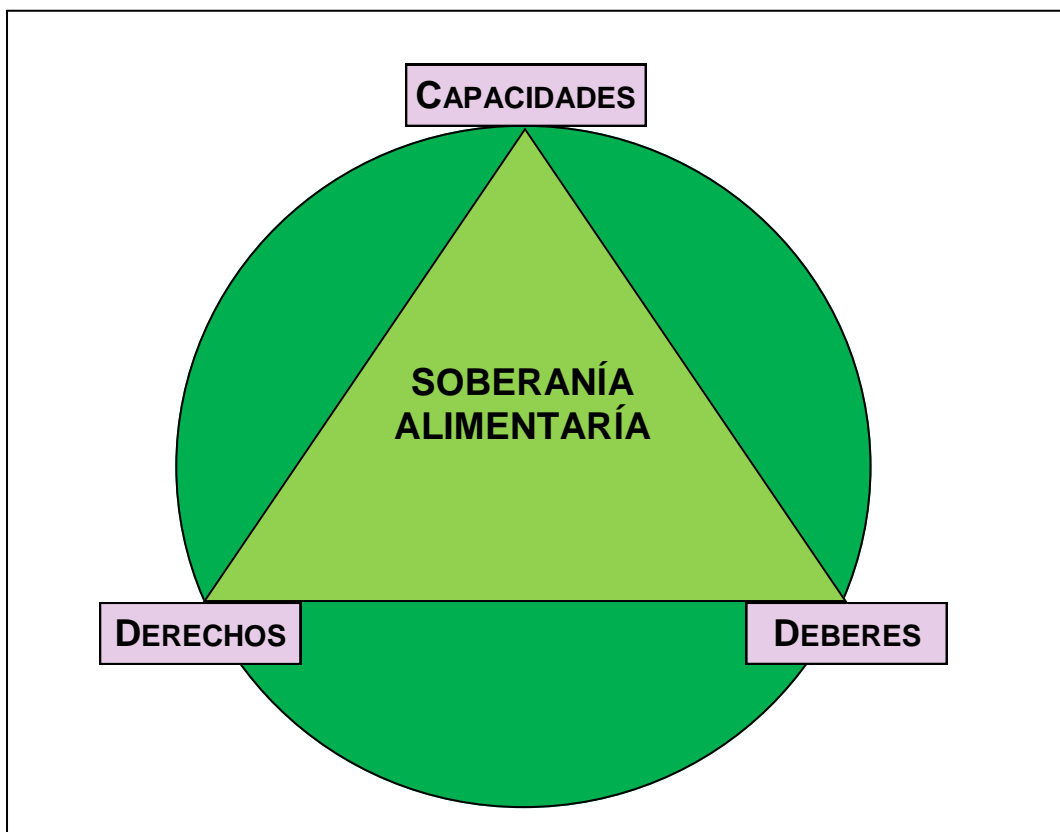
Este enfoque nos parece más integral y realista. No se avanza en el tema, al insistir en derechos que no se conocen o en deberes sin las capacidades necesarias en las personas e instituciones o personas responsables. Muestra a la vez la complejidad del tema y sus

<sup>8</sup> Fuente: F. Eguren, 8 de mayo de 2012. Ponencia en CONVEAGRO.

<sup>9</sup> Fuente: Página oficial del Proyecto Chinecas. <http://www.pechinecas.gob.pe>

múltiples interrelaciones, que requieren sobre todo una política coherente que las toma en cuenta de forma adecuada.

En este contexto, consideramos que todos los actores involucrados tienen derechos y deberes. Sin embargo se debe resaltar las obligaciones de los Estados<sup>10</sup> de respetar, proteger y cumplir la realización de los derechos de sus ciudadanos, incluyendo el derecho a una alimentación adecuada y otros derechos relacionados, respetando el principio de la indivisibilidad de los Derechos Humanos y las normas ya establecidas al respecto como las Directrices Voluntarias sobre el Derecho a la Alimentación y traducir los acuerdos de derecho internacional firmados por el Estado en leyes y reglamentos nacionales, posterior a la ratificación por su parlamento<sup>11</sup>. En breve, el Estado en su conjunto tiene obviamente la mayor responsabilidad.



<sup>10</sup> Entendiendo el término "Estado" en la interpretación de las ciencias políticas como el sistema de las entidades públicas que regula los asuntos de una sociedad, es decir los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

<sup>11</sup> El reconocer los principios de Derechos Humanos implica que los Estados están obligados a no discriminar a ninguna persona en el acceso a la alimentación o a los medios para alimentarse y deberán cooperar para generar un ambiente propicio para la realización de este derecho, tanto en su propio territorio como fuera del, de conformidad con los Principios de Maastricht sobre las obligaciones Extraterritoriales de los Estados en el área de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## Derechos y deberes

Entendiendo la Soberanía Alimentaria como "... un conjunto de deberes y derechos de los pueblos empoderados...", es necesario señalar los más importantes, para abrir o continuar el diálogo y el debate.

### ***Derechos:***

#### *A nivel de las productoras y los productores de alimentos:*

- Derecho a producir sus alimentos, utilizando tecnologías que reconocen y toman en cuenta los conocimientos y las prácticas tradicionales, así como el esfuerzo de los distintos grupos en la generación de variedades (sui generis vs. patentes individuales);
- Derecho al acceso a los recursos naturales (territorio, tierra, agua, semillas...) en cantidad y calidad suficiente para llevar a cabo una producción sostenible;
- Derecho al acceso a diversos medios de producción (tecnologías apropiadas, infraestructura de base, fuentes de financiamiento);
- Derecho de tener acceso a información confiable y actualizada sobre la situación alimentaria a nivel local, nacional e internacional.

#### *A nivel de las y los consumidores:*

- Derecho al acceso a una alimentación de calidad, en cantidad y continuidad suficiente y culturalmente apropiada, en particular para las niñas y los niños;
- Derecho a ingresos u otros medios suficientes que garanticen el acceso a alimentos inocuos y nutritivos;
- Derecho de tener acceso a información confiable y actualizada sobre la situación alimentaria a nivel local, nacional e internacional.

#### *A nivel de la definición de políticas:*

- Derecho de los consumidores y productores (las mujeres y los hombres) a organizarse y a participar en la toma de decisiones sobre políticas de seguridad alimentaria que les afectan y a articular y defender sus intereses ante las instancias competentes;
- Derecho de productores y consumidores a incidir en la formulación de las propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos;
- Tomar las decisiones y medidas necesarias para lograr la soberanía alimentaria en el territorio de su mandato.

### ***Deberes:***

#### *A nivel de las productoras, los productores, las y los consumidores:*

- Proteger y mantener el medioambiente saludable, la biodiversidad, los germoplasmas nativos y la salubridad del agua;
- Evitar la sobreexplotación de los suelos, la deforestación, el monocultivo con el corrimiento de la frontera agrícola, el hacinamiento de los animales y la utilización de agroquímicos nocivos;
- Proteger y respetar por igual los derechos de los integrantes del núcleo familiar, en particular de las mujeres, de las niñas y los niños;
- Participar en los procesos de toma de decisiones sobre las políticas y acciones que afectan la soberanía alimentaria.

### A nivel de los Estados y sus Gobiernos incluyendo los niveles regionales y locales

- Garantizar el acceso a una alimentación suficiente y adecuada, agua potable limpia, educación y a una vida con la mejor salud posible son derechos humanos e inalienables gracias a la aprobación de los derechos humanos económicos, sociales y culturales;
- Priorizar la soberanía alimentaria como un objetivo fundamental del Estado;
- Tomar las medidas y adoptar las decisiones políticas necesarias para garantizar la soberanía alimentaria de las generaciones actuales y futuras en el área de su mandato, sin afectar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación de otros, especialmente de los demás países;
- Tomar las medidas y adoptar las decisiones necesarias para proteger los derechos de consumidores y productores, especialmente los pequeños productores familiares en cuanto a sus la protección y valoración adecuada de sus conocimientos y labor de generación de razas y variedades (derechos sui generis), el acceso a tierra, agua, financiamiento, tecnología y mercados;
- Tomar las medidas y adoptar las decisiones necesarias para proteger productores y consumidores especialmente vulnerables e implementar estrategias enfocadas a reducir su vulnerabilidad, buscando su inclusión social plena;
- Tomar las medidas y adoptar las decisiones políticas necesarias para conservar el medioambiente, la biodiversidad, especialmente la agrobiodiversidad, sobre todo especies y variedades autóctonos, y la salubridad del agua, tanto para las generaciones actuales y futuras; en especial promover la agricultura ecológica de bajos insumos externos;
- Crear los mecanismos que garanticen la articulación e incorporación de los intereses legítimos de los productores y consumidores en la formulación de las políticas acerca de la soberanía alimentaria;
- Crear la necesaria coherencia y compatibilidad entre leyes, normas y reglamentos de distinto índole, dando la debida prioridad a la soberanía alimentaria adecuada como derecho humano ante otros intereses (comercio interior, exterior, aprobación de inversiones públicas y privadas, etc.) y evaluar el posible impacto de leyes, normas y otras decisiones políticas a la soberanía alimentaria.

### **Capacidades**

#### A nivel de las productoras, los productores, las y los consumidores:

Se trata de fortalecer las capacidades de las productoras, los productores, las y los consumidores, con el fin de conocer, ejercer y hacer respetar sus derechos y sus deberes.

- Capacidades de manejar información.

Una de las herramientas con mayor potencial para ejercer el derecho de definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos es mediante el manejo de la información, al respecto vemos como la tecnología ha aportado un apoyo significativo. Es necesario saber el pasado, el presente y con que cuenta para afrontar el futuro de la soberanía alimentaria.

- Capacidades de manejo y conservación de suelos agrícolas y no agrícolas y el agua.

La progresiva degradación y contaminación de los suelos y del agua hacen necesario un manejo ecológico, económico y socioculturalmente apropiado de los mismos para mejorar su calidad y salubridad.

- Capacidades de manejo y preservación de la biodiversidad, manejo de semillas.

La preservación de la agrobiodiversidad está en función al uso de los mismos, así en algunas zonas del país existen guardianes de la agrobiodiversidad al sembrar cada año parte de la semilla con el objetivo de multiplicar y preservar la especie. La



preservación de la agrobiodiversidad busca un uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios.

- Capacidades técnicas de producción agropecuaria.  
A través el intercambio de experiencias, talleres de formación, experimentaciones e innovaciones campesinas, se busca el mejoramiento de los sistemas de producción agropecuarios de manera sostenible, en base a la iniciativa propia de las familias campesinas, motores del cambio.
- Capacidades de gestión.  
Es la capacidad de la organización para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos, con el adecuado uso de los recursos disponibles. También se busca evaluar los ensayos de tecnología en fincas para una mejor gestión de riesgo en el proceso de innovación en la producción.
- Capacidades de emprendimiento e innovación.  
Con el propósito de adaptarse al cambio climático es necesario innovar tecnologías y procesos que permitan lograr la transformación productiva sustentada en la diversificación, reconversión y procesamiento de la agricultura con base en la innovación tecnológica que contemple la eficiencia productiva y la protección ambiental.
- Capacidades de liderazgo.  
El objetivo de fortalecer las capacidades de liderazgo es formar campesinos que lideren procesos de transformación en sus comunidades en lo relativo a la forma de cultivar sus alimentos, pero también, con una apuesta política para transformar las relaciones de poder existentes tanto en lo local, como en lo nacional. Otro objetivo que se persigue es impulsar iniciativas para hacer realidad la soberanía alimentaria y así cortar el modelo de producción perverso impulsado desde la llamada “revolución verde” y revertir las medidas neoliberales que tanto han dañado al agro y que han producido la mayor dependencia que la historia del país registre en materia de alimentación.
- Capacidades de organización.  
Es necesaria la organización para asegurar la distribución y acceso a los recursos. Nuestro grado de dependencia ha llegado a ser tan elevado que dos de cada tres alimentos que se consumen hoy en cualquier parte del mundo proceden de cultivos cuyas semillas son propiedad de tan sólo diez empresas.
- Capacidades de propuesta, incidencia y decisión.  
Existe la necesidad de fortalecer y desarrollar la capacidad de propuestas de carácter productivo y sostenible para lograr la comunicación efectiva entre estado y población organizada.

## Conclusión:

Con este primer ejercicio de análisis, el grupo temático “Soberanía alimentaria y agricultura familiar” se propone brindar ideas y opiniones para el debate y la construcción conjunta de vías factibles hacia la soberanía alimentaria, bajo un enfoque de derechos, deberes y capacidades por ejercer (triángulo de la soberanía alimentaria).

Además del contenido propuesto en el presente documento, que se quiere evolutivo, el debate interno iniciado nos lleva a compartir unas reflexiones finales.

En un país como el Perú, el término de seguridad alimentaria todavía predomina en el debate, aunque varios discursos proponen medidas que llevan a la soberanía. Es verdad que la complejidad del tema abre varias ventanas que permiten diferentes interpretaciones, incluso su orientación a fines políticas contradictorias, lo que puede desanimar a los actores involucrados. Por lo tanto es necesario que esos sectores tengan una visión y una utilización

coherente de la soberanía alimentaria. Si es verdad que no existe una receta única para promover e implementarla, es necesario que haya un lenguaje y objetivos comunes.

La soberanía alimentaria, es un compromiso, compromiso del Estado hacia la población, compromiso de los productores hacia los consumidores y viceversa, compromiso de la sociedad civil con las organizaciones campesinas e indígenas... Para lograrla, se necesitan una serie de medidas que permitan a cada uno de ejercer sus derechos y sus deberes en complementariedad, en particular: reconocer y recalcar los aportes de la agricultura familiar a la soberanía alimentaria del país, y el rol primordial de la mujer; empoderar a los actores principales, consumidores y productores; implementar políticas a nivel local, regional y nacional de forma coordinada, así como mecanismos de implementación de las políticas y de quejas en caso que no se cumplan; redefinir el rol de la cooperación y especialmente de las ONG...

Para concretizar estas propuestas, nos proponemos de promover y/o reabrir el debate, participar en este, y facilitarlos si fuera necesario.

***COEECI - Grupo Temático “Soberanía Alimentaria y Agricultura Familiar”***